



NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE VALORACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CUATRO AUXILIARES DE GERIATRÍA A JORNADA COMPLETA, UN@ COCINER@ A JORNADA COMPLETA Y DOS AUXILIARES DE REFUERZO EN GERIATRÍA Y COCINA A JORNADA PARCIAL, EN CENTRO RESIDENCIAL DE PERSONAS MAYORES AUTÓNOMAS DE ALCONCHEL, DURANTE DOCE MESES, EN RÉGIMEN LABORAL, AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE 07 DE FEBRERO DE 2022, DE LA CONSEJERA, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 26 DE ENERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2022.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de cuatro auxiliares de geriatría a jornada completa, un@ cociner@ a jornada completa y dos auxiliares de refuerzo en geriatría y cocina a jornada parcial, en Centro Residencial de Personas Mayores de Alconchel, durante doce meses, en régimen laboral, al amparo de la Resolución de 07 de febrero de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 26 de enero de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el programa de colaboración económica municipal de empleo 2022, con fecha de 23 de mayo de 2022.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Vistas las ofertas de preselección definitivas del SEXPE, con nº 11/2022/6812, 11/2022/6814 y 11/2022/6810.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Nombrar al Tribunal de Valoración que detallo a continuación, empleados públicos de la Excelentísima Diputación de Badajoz para la selección de todos los puestos objeto de esta convocatoria, vista la propuesta efectuada por la Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de RR.HH y R.I.:

PRESIDENTE.

TITULAR: Alberto Guerrero Blanco.

SUPLENTE: Manuel Rojas Gálvez.

VOCALES:

TITULAR: Francisca Cortés López.

SUPLENTE: Maria Soledad Jiménez Casado.





TITULAR: Francisco Bravo Hernández.

SUPLENTE: Ángel Tuya Vicente.

TITULAR: Dolores Martínez Ramos.

SUPLENTE: Isabel Millán Alcalde.

SECRETARIO:

TITULAR: Juan Francisco García Meleno.

SUPLENTE: Inmaculada Cordón Rosado.

Podrán actuar como observadores los portavoces o representantes de los Grupos Políticos integrantes de la Corporación Municipal.

Si el tribunal lo considera oportuno se podrá solicitar un técnico especializado en la materia.

El Tribunal de Valoración no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir en el proceso, comunicándolo a la Alcaldía de este Ayuntamiento, cuando en ellos se dé cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en el apartado anterior, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

SEGUNDO.- Publíquese.

TERCERO.- Notifíquese al tribunal de selección.

CUARTO: Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.





Ayuntamiento de
Alconchel

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

En Alconchel a 02 de junio de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

